

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 102/2024, caratulado: **Llamados a Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Materias Básicas ha avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por las Ordenanzas 1273 y 1346.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorización para realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Física II**, en el Departamento Materias Básicas, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 626

sac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



ANEXO
Res. CD N° 626/2024

**CONCURSOS PROFESORES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO MATERIAS
BÁSICAS**

ÁREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACION	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
UDB: FISICA	FISICA II	PROFESOR ADJUNTO	SIMPLE	PASTORELLI, Sonia (UTN_FRSF) VICINTORIO, Fabio (UTN_FRP) BUSTABER, Raúl (UNL) Veedor graduado Caffaratti, Cristian Veedor alumno Quaglia, Rosario	MAZZIERI Vanina (UTN - FRSF) BALBASTRO Gustavo (UTN-FRP) PACIFICO, Andrea (UNL-FCE) Veedor graduado Barletta, Francisco Veedor alumno Puente Benjamín

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO:

Visto la necesidad de jerarquizar e impulsar la excelencia académica del cuerpo docente de la UDB Física, desde el departamento de Materias Básicas se resuelve abrir concurso a la cátedra Física II conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1273.

Este llamado no significa nuevos cargos y no implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de ordinarios. (Resolución de Consejo Directivo N° 361/12).

PERFIL DEL POSTULANTE:

Atendiendo requisitos impuestos por Lineamientos de fundamentación en los llamados a concursos para cubrir cargos de profesores (Ord. N° 1346), el postulante deberá cumplir con las siguientes pautas:

- Poseer título de grado universitario Ingeniero o Licenciado.
- Acreditar antecedentes en docencia universitaria de un mínimo de 8 (ocho) en el área Física.
- Acreditar la participación en proyectos de investigación de enseñanza de las ciencias básicas y la accesibilidad académica.
- Realizar tareas de extensión en el ámbito universitario.
- Acreditar la realización y aprobación de cursos de posgrado.
- Realizar, junto al área de ingreso, actividades que favorezcan el ingreso, la permanencia y la graduación de estudiantes.

OTROS APORTES:

Docencia de grado

El docente desarrollará las funciones de profesor adjunto según Estatuto UTN, Art. 19, donde desarrollará su actividad académica fundamentalmente en la asignatura objeto de concurso y deberá dictar clases como mínimo en una comisión de cinco horas, en las carreras de ingeniería de la facultad. Complementará su dedicación participando en las tareas académicas que el Director de cátedra determine, así como en el desarrollo de material para la misma.

Integrará los jurados de concursos de auxiliares docentes y/o comisiones examinadoras. Preferentemente, el docente realizará actividades de investigación y/o extensión en enseñanza de la Física, desarrollando y divulgando los trabajos generados. Se pretende así, que el aspirante integre proyectos de investigación y extensión, destacando el aporte de la Física en las competencias de egreso de nuestros ingenieros.

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



La línea de investigación propuesta es el planteo de estrategias de gestión sustentable aplicables al ámbito universitario, en los distintos niveles de las carreras de grado, haciendo hincapié en diferentes problemas que surgen de la aplicación de la Termodinámica (Física II), la aplicación de éstos en las ramas de la ingeniería que se estudian en la Facultad y el posible impacto de estas aplicaciones, de modo de generar conciencia ambiental.

Participará en planes y proyectos de investigación y reuniones científicas de su departamento de enseñanza.

En cuanto a las actividades de extensión, se espera que el docente participe en las actividades de extensión realizadas por el departamento de enseñanza.

Gestión:

Resultaría relevante que se interese por las actividades de gestión y participe de las actividades que desarrolle el Departamento para fortalecer la labor académica.

Podrá participar de las reuniones del área y de reuniones científicas de su departamento.